

Bogotá D.C., 14 JUN 2013

Doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ Ministerio del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) secretariaciprat@miniterior.gov.co Carrera 8 No 12B-31 Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana N° 29 de 2018 para el municipio de Ituango en el departamento de Antioquia

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido en la Alerta Temprana AT 029-18, emitida para el municipio de Ituango en el Departamento de Antioquia.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814 www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification



El análisis de contexto y de la respuesta estatal a las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana en mención, dan cuenta de la evolución del riesgo en la Subregión del norte antioqueño, en particular, de la situación de amenaza que enfrenta la población civil de la cabecera municipal de Ituango (veredas Palo Blanco, Santa Bárbara, Buena Vista, Santa Ana, El Cedral, Bajo Inglés, El Amparo, Peña, La Florida, Guacharaquero y La Honda), así como de los corregimientos de Santa Rita (veredas La Francia, La Soledad y Quebradona), La Granja (veredas Chontaduro, El Zancudo, El Guadual, Monte Alto, Ciénaga, El Socorro, Conguital, San Agustín de Leones, El Mandarino, Cenizas El Olivar y Sata Lucía) y el corregimiento de El Aro (veredas Torrente y Organi), donde también habita la población indígena del Resguardo Jaidukamá.

Por lo anterior, y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana N°29 de 2018, este Despacho, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, continua el monitoreo a la dinámica de violencia en el municipio.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

000995

Poroyectó: Diana Carolína Silva Diaz - Consultor de Seguimiento
Revisó: Fernando Gaitán Peña - PE G19 - Johanna Camargo Castro PE G19
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones de DH y DIH
Archivado en: AT N° 29-18
Consecutivo Dependencia:

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

